**Autor:** Álvaro Garcerán Olivares **DNI:** 74383521A

## Tema 7 Protección de Datos

1) Entra en la página de protección de datos y explica qué es la herramienta facilita.

Es una herramienta de ayuda para empresas que realicen un tratamiento de datos personales de escaso riesgo para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

Ha sido diseñada como un recurso útil para cualquier empresa o profesional, ya que con tan solo tres pantallas de preguntas muy concretas permite a quien la utiliza valorar su situación respecto del tratamiento de datos personales que lleva a cabo: si se adapta a los requisitos exigidos para utilizar Facilita RGPD o si debe realizar un análisis de riesgos.

La herramienta genera diversos documentos adaptados a la empresa concreta, cláusulas informativas que debe incluir en sus formularios de recogida de datos personales, cláusulas contractuales para anexar a los contratos de encargado de tratamiento, el registro de actividades de tratamiento, y un anexo con medidas de seguridad orientativas consideradas mínimas.

2) Rellena los datos del programa facilita suponiendo que tu empresa es la de prácticas que desarrolla la gestión de autónomos.

Si la actividad de su organización pertenece a alguno de estos sectores, márquelo:		
Ninguno de los anteriores		
Si su organización trata alguno de los datos de la lista, márquelos:		
Ninguno de los anteriores		
Si su organización realiza alguno de los siguientes tratamientos, márquelo:		
Ninguna de las anteriores		

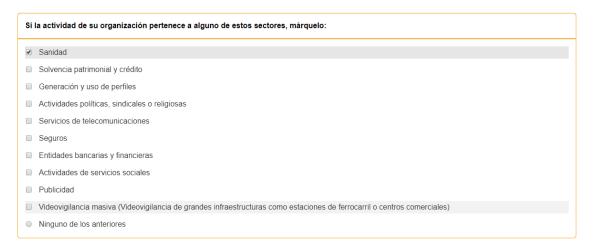
Nombre de la empresa	
PRAJMA Solutions	
Dirección completa de la empresa	
Calle San Antón, Número 5	
N.L.E.:	Teléfono
57577063J	966564444
Dirección de correo electrónico:	
solutions@pragma.com	
Descripción de la actividad	
	gatos sobre su negocio.
Su organización trata datos personales de clientes (personas físicas) e refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti	ene una relación comercial.
Su organización trata datos personales de clientes (personas físicas) <sup>,</sup>	,
e refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti	ene una relación comercial.
Su organización trata datos personales de clientes (personas fisicas) de refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  Sí  Continuación marque qué datos personales trata de sus clientes	ene una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes
Su organización trata datos personales de clientes (personas fisicas)* e refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  Sí  continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  I Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento,	ene una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  Prestaries un servicio
Su organización trata datos personales de clientes (personas físicas)* e refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti   Sí  continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  I Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad)	ene una relación comercial.  No  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  Prestarles un servicio  Facturar
Su organización trata datos personales de clientes (personas fisicas): e refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  Sí  continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad)  Datos académicos	ene una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  Prestaries un servicio
Su organización trata datos personales de clientes (personas fisicas).  Se refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  Si Sí  A continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad)  Datos académicos  Datos bancarios	one una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  ✓ Prestarles un servicio  Facturar  Enviar publicidad postal o por correo electrónico
Su organización trata datos personales de clientes (personas fisicas) de refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  Sí  continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad)  Datos académicos  Datos bancarios	one una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  ✓ Prestarles un servicio  Facturar  Enviar publicidad postal o por correo electrónico
Su organización trata datos personales de clientes (personas fisicas) de refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  Sí  continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad)  Datos académicos  Datos bancarios  larque a quien entrega los datos personales de sus clientes  cumplimiento de obligaciones legales:	ene una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  Prestarles un servicio Facturar Enviar publicidad postal o por correo electrónico Servicio postventa y fidelización
Su organización trata datos personales de clientes (personas fisicas) e refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  Sí  continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad)  Datos académicos  Datos bancarios  larque a quien entrega los datos personales de sus clientes  umplimiento de obligaciones legales:	ene una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  Prestarles un servicio Facturar Enviar publicidad postal o por correo electrónico Servicio postventa y fidelización
Su organización trata datos personales de clientes (personas físicas): ie refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  Sí  continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad)  Datos académicos  Datos bancarios  Iarque a quien entrega los datos personales de sus clientes  cumplimiento de obligaciones legales:  Agencia Estatal de Administración Tributaria  Instituto Nacional de la Seguridad social	ene una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  Prestarles un servicio Facturar Enviar publicidad postal o por correo electrónico Servicio postventa y fidelización
Su organización trata datos personales de clientes (personas fisicas):  Se refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  Sí  A continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad)  Datos académicos  Datos bancarios  Agencia Estatal de Administración Tributaria  Instituto Nacional de la Seguridad social  Bancos y entidades financieras	ene una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  Prestarles un servicio Facturar Enviar publicidad postal o por correo electrónico Servicio postventa y fidelización
Su organización trata datos personales de clientes (personas fisicas)* Se refiere a datos personales de aquellas personas con las que usted manti  ■ Sí  A continuación marque qué datos personales trata de sus clientes  ✓ Identificación (nombre, apellidos, NIF, dirección postal, teléfono, email)  Características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento,	ene una relación comercial.  No  Marque para qué utiliza los datos personales que solicita a sus clientes  Prestarles un servicio Facturar Enviar publicidad postal o por correo electrónico Servicio postventa y fidelización

¿Su organización trata datos personales de potenciales clientes (personas físicas)?		
Se refiere a datos personales de aquellas personas físicas con la que usted todavía no mantiene una relación comercial.		
⊚ Sí	No	

¿Su organización trata datos personales de empleados? Se refiere a datos personales de sus empleados.		
⊚ Sí	No     No	
¿Su organización trata datos personales de candidatos?		
Se refiere a datos personales de aquellas personas que dejan su currículum o rellenan un formulario de solicitud de empleo.		
◎ Sí	<ul><li>No</li></ul>	
¿Su organización trata datos personales de proveedores (personas físicas)?  Se refiere a datos personales de aquellas personas físicas que proveen de productos o servicios a su empresa. Si sus proveedores son personas jurídicas no tiene que marcar la casilla de proveedores.		
○ Sí	No     No	
¿Su organización capta imágenes mediante cámaras de videovigilancia con fines de seguridad?		
Si tiene instaladas cámaras de videovigilancia en su negocio, márquelo y le daremos pautas a seguir para poder utilizarlas cumpliendo con la normativa de protección de datos.		
⊚ Sí	No     No	

Documento Facilita-T7P2.pdf adjunto

3) Rellena los datos del programa facilita suponiendo que tu empresa desarrolla una app para móvil que recoge datos de análisis médicos del usuario (tensión arterial, nivel de glucosa, nivel de colesterol, etc).





Con los datos que ha proporcionado este programa no es adecuado para usted, ya que su empresa no cumple con los requisitos para seguir. Debe realizar un análisis de riesgos.

## 4) ¿Qué diferencia existe entre el proceso seguido para la pregunta 2 y 3? Explica el porqué de esta diferencia.

El proceso seguido para la pregunta 2 es más sencillo que el proceso para la pregunta 3 porque los datos almacenados para el servicio de la empresa 2 son menos sensibles al no tratarse de datos médicos.

Cuando los datos que trata una empresa son de carácter sensible deben seguir un proceso más exhaustivo y no les sirve la herramienta Facilita.

5) Suponiendo que hacemos el desarrollo de la aplicación de autónomos como una página web. ¿Hace falta que nosotros, como empresa desarrolladora, establezcamos la política de cookies, la política de privacidad, la petición consentimiento, y los avisos legales; o es responsabilidad del autónomo que contrata nuestro servicio de suscripción? En un caso u otro indica las características principales que debe de tener la política de cookies.

La responsabilidad de establecer la política de cookies, la política de privacidad y los avisos legales recae en el dueño de la página web, es decir, en nosotros en caso de que la página forma parte de la empresa y se ofrezca como servicio. Si la página web se crea y se le cede al cliente la responsabilidad cae en el cliente.

En cualquier caso, la petición del consentimiento recae en nosotros para con el cliente y en el cliente para con sus clientes o empresas de las que recabe información, ya sean proveedores o servicios.

Cabe la posibilidad que el cliente de nuestra página nos pida que gestionemos el proceso para cumplir con ley de protección de datos. En ese caso, pasaríamos a ser los encargados de tratamiento mediante la firma de un contrato y podríamos gestionas los datos en nombre del cliente.

Política de cookies: Las webs que hagan uso de cookies, están obligadas a cumplir con la ley de cookies informando al usuario sobre las cookies utilizadas en la página, su finalidad y la duración de las mismas.

## Tema 8 Propiedad Intelectual

## 1) Explica la diferencia entre registrar software mediante patente y mediante derechos de autor.

La diferencia es que la patente es un título de propiedad industrial que permite a su titular explotar su invención, fabricarla y ponerla a disposición del público. Su mayor ventaja es que el titular del derecho puede excluir a otros -venta, fabricación, etc.- de la utilización de la patente, a no ser que pague los pertinentes royalties. La patente debe versar sobre "invenciones nuevas, que impliquen actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial" y se encuentran al margen de la presente protección las "obras artísticas y literarias". El derecho de patente tiene un plazo de protección de veinte años a contar desde la fecha de solicitud. Así mismo, se encuentra sujeto a una tasa y la misma ha de renovarse por períodos anuales.

Por otro lado, los Derechos de Autor son un derecho inherente, irrenunciable e inalienable que corresponde al autor de una obra por el mero hecho de su creación. Es un derecho vigente durante toda la vida del autor y setenta años tras su muerte. No siendo necesario su registro para constituir derecho.

- 2) Entra en la página del ministerio de cultura, educación y deporte relacionada con la propiedad intelectual:
  - a. Explica que pasos se deben seguir y que documentos se deben rellenar, explicando las diferencias existentes entre los distintos formularios y detallando las tasas a pagar.

Un registro de una obra supone dejar constancia de la creación de esta y su contenido ante un tercero, por el contrario, dejar registrada esta no te asegura que no exista la posibilidad de que tu obra sea robada, plagiada o pirateada.

Existen diferentes formas de llevar a cabo un registro de propiedad intelectual, ambas se basan en la Convención de Berna el cual es un convenio a nivel mundial de Protección de las Obras (cuando registramos un programa en el Registro Oficial de la Propiedad Intelectual además de registrarlo en todo el territorio español , también lo registramos a nivel mundial) :

-Registro público a través del Registro Oficial de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación , Cultura y Deportes. Esto nos supondría unos 13 euros el coste del registro y las modificaciones unos 4 euros y dispondremos de todos los derechos reservados. Se puede llevar a cabo de distintas maneras, por un lado, de forma presencial en el Registro Territorial o en sus Oficinas Delegadas, o en las Oficinas Provinciales del Registro Central y por otro lado de forma telemática con certificado digital. Esta última forma precisa de un impreso de los Autores 1 A-T, Autores 2, ejemplar de la obra, documentación de esta y un justificante de abono de la tasa. Y los distintos impresos respecto a los titulares de los derechos Autores 1TIV y Autores 1TMC, siendo para la "Transmisión Inter Vivos" y "Transmisión Mortis Causa" respectivamente.

b. Rellena los documentos necesarios para registrar el programa de autónomos de la práctica.

Impresos 1AT y Autores 2 adjuntos.

3) Supongamos que como empresa de desarrollo del programa de gestión de autónomos os vierais obligados a contratar a alguien para ayudaros en el desarrollo de dicho software. Entonces, ¿este trabajador sería también titular de los derechos de explotación del programa? ¿Tendría que rellenar algún impreso oficial relativo a esta cuestión? ¿Por qué?

El precepto fundamental en relación con las creaciones laborales de software es el art. 97.4 LPI:

97.4. LPI - "Cuando un trabajador asalariado cree un programa de ordenador, en el ejercicio de las funciones que le han sido confiadas o siguiendo las instrucciones de su empresario, la titularidad de los derechos de explotación correspondientes al programa de ordenador así creado, tanto el programa fuente como el programa objeto, corresponderán, exclusivamente, al empresario, salvo pacto en contrario."

De acuerdo con este precepto:

La empresa no se hace dueña del software generado por sus trabajadores por la mera existencia de una relación jurídico laboral con el desarrollador. La adquisición de la titularidad de los derechos de explotación requiere (a) que así se estipule al efecto, o en su defecto, (b) sustancialmente, que el desarrollo de software esté comprendido dentro de la prestación laboral del trabajador.

Dado que el empleado fue contratado expresamente para esta función, no serían necesarias cláusulas adicionales en el contrato para estipular que el empleado no adquirirá el derecho de explotación.